

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de marzo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Escudos	32.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Hab'iendo sufrido extravío los carnets de identidad números 8.903 y 8.163, expedidos a favor de don Juan de Inés González, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración, y Doña Valentina Martín Doblado, Contador segundo, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, y también el que anteriormente le fué extendido a don Octavio Roncero Jiménez, Auxiliar de primera clase del primero de los citados Cuerpos, todos ellos con destino en la Delegación Central de Hacienda, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.996, 10.998 y 10.997, respectivamente, que en el día de hoy son enviados a la expresada dependencia central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Patronato Nacional Antituberculoso****SERVICIO DE RAYOS X****Concurso para la adquisición de tubos y válvulas de Rayos X**

Este Patronato abre concurso para la adquisición de tubos y válvulas de Rayos X, con arreglo a las bases que pueden examinarse en el tablón de anuncios y Sección de Rayos X de los Servicios Centrales.

El importe de los anuncios será de cargo del adjudicatario.

Madrid 7 de marzo de 1953.—El Secretario general,
638—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la construcción de las redes secundarias de acequias y desagües de los sectores primero y segundo de la zona regable de Valmuel, sita en el término municipal de Alcañiz (Teruel), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a diez millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos (10.936.642,78).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid

(Castellana 31), y en la Delegación del Instituto en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesetas con veintidós céntimos (134.683,22), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 6 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 13 de abril del año en curso.

Madrid 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
634—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Sacando a concurso el suministro e instalación de noventa y seis máquinas seleccionadoras de semillas con destino a los Centros de Selección del Servicio Nacional del Trigo

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso, entre casas constructoras nacionales, el suministro e instalación de noventa y seis (96) máquinas seleccionadoras con destino a la selección y desinfección de semillas para siembra, en sus Centros de Selección; admitiendo las proposiciones durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas, en sobre cerrado y lacrado al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blécula.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales facultativas y económicas exigidas para tomar parte en el concurso de suministro e instalación de noventa y seis máquinas seleccionadoras de semillas, ofrece ... máquinas seleccionadoras al precio de ... (según propuestas A o B) pesetas por cada máquina, y cuya oferta se compromete a cumplir en ... días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemnemente, y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial, debidamente matriculado y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, y recibo acreditativo de haber depositado la fianza exigida en el apartado 18 del pliego de condiciones facultativas y económicas.
(Fecha y firma.)
635—O.

Sacando a concurso la construcción de los silos de Caparrosa (Navarra) y Azuaga y Villafranca de los Barros (Badajoz)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de los silos de Caparrosa (Navarra) y Azuaga y Villafranca de los Barros (Badajoz), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 4.974.600,35 pesetas el de

Caparrosa, 4.984.957,57 pesetas el de Azuaga y 5.033.964,13 pesetas el de Villafranca de los Barros; admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos sitas en la calle de San Mateo, 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blécula.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económica y de los requisitos y antecedente, exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras del silo (o silos) de ... hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alta o baja) del ... por ciento sobre el cuadro de precios número uno del proyecto que declara conocer y en los plazos señalados.
(Fecha y firma.)
629—O.

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS**Jefatura del Servicio de Correos****AVISO**

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 1.250.000 sellos, que componen la emisión de «Pro Tuberculosos» del presente año, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio Central, el día 7 de abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones, legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrán ser consultados por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Correos de la zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones; y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas de dicho día 7 de abril próximo.

Tetuán, 11 de febrero de 1953.—El Delegado. P. A., E. Molina.

643—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA**VIGO****EDICTO**

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor número uno de los de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber que el día 3 del actual por el pesquero nombrado «Auseva» de esta matrícula, se procedió al salvamento del digna clase e inscripción, denominado «Antoñito», siendo remolcado desde la si-

tuación aproximada 43-20' Lt. N. y 8-30' Igt. W. a este puerto de Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que instruyo con tal motivo, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito se entenderá, a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 10 de marzo de 1953.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.

1.141—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 36, correspondiente al día 5 de febrero de 1953, anuncio de concurso público para la demolición total del edificio situado en el número 21 de la calle de Gravina de esta capital, con acopio de los materiales aprovechables. Y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de don Tomás Sanz Pifa, por un importe de ciento cincuenta y un mil pesetas (151.000), según consta en acta autorizada por el Notario don Alejandro Santamaría Rojas el día 25 de febrero de 1953, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 13, adoptado por la Junta Económico-administrativa Central en su quinta sesión, que tuvo lugar el día 10 de marzo de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

639—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes de don Eusebio Palomo Arribas, adjudicatario de las obras de «Explanación de trincheras» de la Feria Internacional del Campo, toda vez que los Servicios técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos Andrés Soler.

640—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de Artes Gráficas con destino a los Talleres Industriales.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 6 de abril de 1953, a las trece horas.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Oficial Mayor.

2.157—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Sánchez Montoya, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), viuda de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Vejer de la Frontera (Cádiz), calle Manzana, número 2, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 27 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1448/51, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentarse en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 11 de marzo de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.136—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Artacho Alcántara, natural de Palmones (Cádiz), casado, de treinta y cinco años domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Batadilla, sin número, cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 27 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1434/51 advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de marzo de 1953.—El Secretario José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.137—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 24 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan por los motivos que también se indican:

Expediente 5/53-C aprehensión tabaco, seguido contra María Martínez Zufiaurre, cuyo último domicilio conocido fue en Urdain (Navarra).

Expediente 18/53-D, aprehensión café, seguido contra Josefa Guturbaray Arrieta, con paradero desconocido.

Expediente 14/53-D, aprehensión café etcétera, seguido a Florentín Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, plaza de Calvo Sotelo, 9, bajo.

Expediente 33/53-D, aprehensión café seguido a Isabel Zápirain Garmendia y

otros, cuyo último domicilio conocido fue en San Sebastián, calle de Prim, número 4, tercero.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia parándose los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 11 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.138—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

EDICTOS

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Depósitos de San Cristóbal

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 14 de abril próximo, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Puerto de Santa María

Número de la finca, única: propietario, don Vicente Romero de la Quintana; nombre de la finca o paraje, «Las Cumbres», S. Cristóbal.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero director adjunto, C. de Machín.

1.145—O.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Trozo 2.º del tramo Peruela-San Cristóbal

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 17 de abril próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

Número de la finca, 1: propietario, don José Soto Pérez; nombre de la finca o paraje, Las Animas.

Número de la finca 2; propietario, don Daniel Salas Carrasco; nombre de la finca o paraje, La Catalana.

Número de la finca, 3; propietario, don Feliciano Azpillaga; nombre de la finca o paraje, La Catalana.

Número de la finca, 4; propietario don José García Angulo y Blasco; nombre de la finca o paraje, Lomo del Alamo.

Cañada de Morales.
Número de la finca, 5; propietaria, doña Mariana de Goytia y Urzaiz; nombre de la finca o paraje, La Canasta.

Cañada de Cuartillos.
Número de la finca, 6; propietario, doña Mariana de Goytia y Urzaiz; nombre de la finca o paraje, La Canasta.

Cañada de la Perdiz.
Número de la finca, 7; propietaria, doña Mariana de Goytia y Urzaiz; nombre de la finca o paraje, Dehesa de Cuartillos.

Número de la finca, 8; propietaria, doña María Aguilar García; nombre de la finca o paraje, Cuartillos.

Carretera de Jerez a Cortes.
Número de la finca, 9; propietarios, Herederos de don Luis de la Calle Corrales; nombre de la finca o paraje Cuartillos.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero director adjunto, C. de Machin.

1.142-O.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Trozo primero del tramo Puela-San Cristóbal

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 16 de abril próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

Número de la finca, 1; propietario, don José Carlos Ysasi; nombre de la finca o paraje, Haza del Armarío.

Número de la finca, 2; propietario, Herederos de doña Clara Díez; nombre de la finca o paraje, Los Dolores.

Número de la finca, 3; propietario, don Juan Pérez Fernández; nombre de la finca o paraje, San Cristóbal.

Número de la finca, 4; Propietario, doña Carmen Jaén Ruiz; nombre de la finca o paraje, La Canasta.

Número de la finca, 5; propietario, don Julio Ochoa Clemente; nombre de la finca o paraje, La Canasta.

Número de la finca, 6; propietario, Herederos de don Juan Vázquez; nombre de la finca o paraje, San Pedro.

Número de la finca, 7; propietario, Pedro Domecq, S. A.; nombre de la finca o paraje, Jesús de Praga.

Número de la finca, 8; propietario, don Julio Ochoa Clemente; nombre de la finca o paraje, Parpalana.

Número de la finca, 9; propietario, Consejo Ordenador de la Marina; nombre de la finca o paraje, Parpalana.

Número de la finca, 10; propietario, don José Hernández Fernández; nombre de la finca o paraje, Candelera Chica.

Número de la finca, 11; propietario, Consejo Ordenador de la Marina; nombre de la finca o paraje, Parpalana.

Número de la finca, 12; propietario, don José Hernández Fernández; nombre de la finca o paraje, Candelera Chica.

Número de la finca, 13; propietario, Consejo Ordenador de la Marina; nombre de la finca o paraje Parpalana.

Carretera de Jerez (Cádiz).
Número de la finca, 14; propietario, don Cristóbal Cantos López; nombre de la finca o paraje, Admirable.

Número de la finca, 15; propietario, don Manuel Huertas Avalos; nombre de la finca o paraje, Solete Bajo.

Nombre de la finca, 16; propietario, Hijos de Felipe de Juan, S. L.; nombre de la finca o paraje, Solete Bajo.

Ferrocarril Sevilla-Cádiz.
Número de la finca, 17; propietario, Hijos de Felipe de Juan; nombre de la finca o paraje, Solete Bajo.

Número de la finca, 18; propietario, don Antonio Navarro Pérez; nombre de la finca o paraje, Nuestra Señora de los Dolores.

Número de la finca, 19; propietario, don Juan Romero Soto; nombre de la finca o paraje, Santa Ana.

Número de la finca, 20; propietario, doña Ana Guerrero Castro; nombre de la finca o paraje, Giraldino.

Número de la finca, 21; propietario, don Antonio Fernández Rey; nombre de la finca o paraje, Villa Manuela.

Carretera Jerez-Algeciras.
Número de la finca, 22; propietario, señora viuda de García del Salto; nombre de la finca o paraje, Nuestra Señora del Carmen.

Número de la finca, 23; propietario, don Antonio Muñoz García; nombre de la finca o paraje, Monte Alegre.

Número de la finca, 24; propietario, don José Higuero López; nombre de la finca o paraje, San Felipe.

Número de la finca, 25; propietario, don José Aguayo López; nombre de la finca o paraje, La Araña.

Número de la finca, 26; propietario, don José Zambrano Freyre; nombre de la finca o paraje, Llanos del Moral.

Número de la finca, 27; propietario, don Miguel Caneva Oviedo; nombre de la finca o paraje, Llanos del Moral.

Número de la finca, 28; propietario, don José Zambrano Freyre; nombre de la finca o paraje, Llanos del Moral.

Número de la finca, 29; propietario, doña Carmen Cala Lebrón; nombre de la finca o paraje, Monte Alegre.

Número de la finca, 30; propietario, don Emilio Cala Lebrón; nombre de la finca o paraje, Monte Alegre.

Número de la finca, 31; propietario, doña Carmen Cala Lebrón; nombre de la finca o paraje, Monte Alegre.

Número de la finca, 32; propietario, doña Carmen Sánchez; nombre de la finca o paraje, El Palomar.

Número de la finca, 33; propietario, don Juan Muñoz García; nombre de la finca o paraje, La Confitera.

Número de la finca, 34; propietario, don Antonio Maldonado Correa; nombre de la finca o paraje, Monte Alegre Alto.

Número de la finca, 35; propietario, don Braulio Chaves Castaño; nombre de la finca o paraje, La Constancia.

Número de la finca, 36; propietario, don Rafael Soto Pérez; nombre de la finca o paraje, La Teja.

Número de la finca, 37; propietario, don Agustín Pavón García; nombre de la finca o paraje, La Teja.

Número de la finca, 38; propietario, don José Soto Pérez; nombre de la finca o paraje, Las Animas.

Canal del Guadalcaín.
Número de la finca, 39; propietario, don José Soto Pérez; nombre de la finca o paraje, Las Animas.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.143—O.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Depósitos de San Cristóbal

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 16 de abril próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

Número de la finca, 1; propietario, ex-cientísimo Ayuntamiento; nombre de la finca o paraje, Baldíos de San Cristóbal.

Número de la finca, 2; propietario, doña Isabel González Agreda; nombre de la finca o paraje, Cantera La Esperanza.

Número de la finca, 3; propietario, doña Luisa Arbones Apalategui; nombre de la finca o paraje, Haza de los Márquez.

Número de la finca, 4; propietario, doña Natividad Serrano Martínez; nombre de la finca o paraje, Santa Isabel.

Número de la finca, 5; propietario, don Eduardo Segura Garrido; nombre de la finca o paraje, Sierra San Cristóbal.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.144—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vigo Comas.
Localidad del emplazamiento: Sitges.
Capital de la ampliación: 29.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de asentar, una máquina de clavar viras y una máquina de montar sandalias, en su industria dedicada a la fabricación de calzado para señora.

Producción: Esta ampliación, según declara el peticionario, no supone aumento alguno de producción, utilizándose los nuevos elementos para adaptarse a las nuevas clases de fabricación impuestas por la moda.

Producción anual: 19.500 pares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.758—O.

Peticionario: Don Francisco Serratusell Farrell.

Domicilio: Granollers.
Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación de 20 telares mecánicos de dos metros de ancho de peine.

Producción actual: 500.000 metros de tejidos de algodón.

Producción: Con la ampliación, 700.000 metros de tejidos de algodón en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.789—O.

Peticionario: Don Marcelo Brocard Bauchet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la industria: 300.000 pesetas; de la mejora, 12.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de mejorar la fabricación de brochas instalando maquinaria complementaria para mejor limpieza de los pelos y cerdas a emplear.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.793—O.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Industria Textil Ibérica, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: Sin variación.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de tejidos seis barcas de descrudaje y dos de blanqueo antiguadas y desgastadas por una máquina de descrudaje continua de un ancho útil de 1.200 milímetros y 7 m largo, por un valor aproximado de 650.000 pesetas.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.786—O.

Peticionario: «Compta Hermanos».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de tres máquinas plegadoras a pedal, por una máquina rotativa con secaje automático de solapa engomada.

Producción actual: 18.000 millares de sobros.

Producción con la sustitución: 35.000 millares de sobros.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.795—O.

GUIPUZCOA

NUOVA SALA DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS

Objeto: Instalación en Irún, calle Lope de Irigoyen, de una sala de proyecciones cinematográficas. Cabina con dos proyectores para cintas sonoras, con sus correspondientes equipos auxiliares. Alumbrado eléctrico de la red y supletorio de socorro. Ventilación natural. Aforo, 713 localidades.

Capital: 230.000 pesetas (instalación de la cabina).

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.771—O.

TOLEDO

TRANSPORTES, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

Potencia: 105 KVA.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, con objeto de superar las deficiencias del actual suministro. La Compañía suministradora será D. E. C. S. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 2 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.767—O.

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Potencia: 12 KVA.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alumbrado en el poblado de Bernuy (Malpica de Tajo).

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 2 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.768—O.

VALLADOLID

Peticionario: Don Simón de Diego Arranz.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios de 3.820 metros de longitud, transformador de 10 KVA, y red de distribución para servicio del pueblo de Gordaliza de la Loma, derivando de la que posee el peticionario en Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa.

Empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 2 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
970—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Solé Pujol.

Objeto de la instalación: Fábrica de cemento natural y yeso.

Producción: Mil toneladas anuales de cada sustancia.

Maquinaria: Dos molinos de martillos, un molino de bolas accionados por motores eléctricos, dos elevados a cadena y un transportador a tornillo. Todo este material de procedencia nacional.

Materias primas: Caliza y yeso procedente de cantera explotadas por el interesado en el paraje San Jerónimo, del término de Mora de Ebro.

Situación: En las afueras de Mora de Ebro (Tarragona), en la carretera de Mora de Ebro a Gandesa y a un kilómetro aproximadamente de Mora de Ebro.

Se hace pública esta petición para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, en la rambla de Cataluña, núm. 16, tercero.

Barcelona, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.

1.791—O.

AYUNTAMIENTOS

BARBASTRO

Cumpliendo acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento, con el quorum legal, en sesión de once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres después de obtener las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, y consignado el crédito suficiente en el presupuesto ordinario en curso, se anuncia concurso público para contratar el seguro de suscripción de Deuda Municipal, por un valor de un millón quinientas mil pesetas nominales.

La emisión está representada por mil quinientas Obligaciones de a mil pesetas nominales cada una, al seis por ciento de interés anual, con impuestos, a cargo del tenedor, provistas de cupones semestrales, pagaderos en primero de enero y primero de julio de cada año, que serán lanzadas al mercado a la par.

El plazo de amortización será de treinta y cinco años, mediante sorteos anuales, a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, garantizándose con los ingresos municipales de los que se afectan a la operación singularmente, el impuesto de consumos de lujo y los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, vo-

lateria y caza menor, pescados y mariscos finos.

El adjudicatario vendrá obligado a poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento el total importe de dicha emisión, en la forma y fechas establecidas en el pliego de condiciones que, con los demás documentos relativos al presente concurso, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el periodo de licitación, a fines de examen y copia por quien lo estime oportuno.

Todos los gastos de la emisión, como los de amortizaciones y cancelaciones en sus fechas respectivas recaerán sobre la excelentísima Corporación contratante.

Cada licitador constituirá garantía provisional por la suma de treinta y cinco mil pesetas, en metálico o valores públicos al precio de cotización vigente, que depositará, para tomar parte en el concurso, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y el adjudicatario la elevará a definitiva por doble cantidad en las mismas Cajas, pero dentro de la provincia, precisamente, o en establecimiento bancario que tuviera legalmente constituido y situado en el mismo ámbito provincial la entidad favorecida.

Ningún depósito devengará interés alguno a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a este concurso se redactarán conforme al modelo inserto al final de este anuncio, en papel timbrado de clase sexta o común con timbre de esta clase; se entregarán bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado a gusto del presentador, al Secretario del Municipio o funcionario que haga sus veces, de diez a doce de la mañana, durante todos los días laborables hábiles comprendidos entre la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el precedente al señalado para la apertura de pliegos, en la forma y modo detallados en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Contratación, fecha 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 44, correspondiente al 13 de febrero siguiente).

La apertura de las pliegos presentadas se realizará a las doce horas del día hábil subsiguiente al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» último que lo publique, de los expresados; y tendrá lugar ante la Mesa constituida al efecto en el despacho del señor Alcalde, bajo su presidencia o la del miembro del Consejo en quien delegue, y el Secretario que dará fe.

Será desechada en el acto toda propuesta con prima superior al dos por ciento; es decir, que ofrezca cantidad efectiva inferior al noventa y ocho por ciento (98 por 100) del valor nominal total de la emisión.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario-Letrao de la Corporación interesada e irán incluidos dentro del mismo sobre que contenga la proposición, así como las memorias, informes, sugerencias y otros de cualquier índole que se acompañen.

Las prendas provisionales serán devueltas a los no elegidos, y la definitiva del adjudicatario habrá de constituirse dentro de los ocho días siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del concurso a su favor, quedando a disposición del Excmo. Ayuntamiento durante el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato donde se solemniza la adjudicación.

La Corporación se reserva el derecho de fallar el concurso en favor de la proposición que libremente considere más con-

veniente o ventajosa, así como rechazar todas, declarándolo desierto.

Regirán la licitación las demás condiciones figuradas en el pliego, oportunamente expuesto, sin que se presentaran reclamaciones, y en lo no previsto, las de naturaleza jurídica, técnica y económica a que por precepto legal haya de acomodarse la preparación y desarrollo del contrato.

Las ofertas se ajustarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don que vive en calle de número piso enterado de las condiciones para optar al concurso de seguro de suscripción de Deuda Mobiliaria del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) por un millón quinientas mil pesetas nominales, las acepta íntegramente y se compromete a concertar el seguro expresado a razón de (en letra y cifra) enteros por ciento del valor nominal global de la emisión, suscribiendo la presente proposición en nombre propio o de la persona o entidad a quien represente, cuyo nombre, circunstancias o razón social consignará con la mayor exactitud y claridad.

El firmante, en la misma representación indicada, ofrece, además, las condiciones siguientes, que reputa ventajosas para el Municipio: (Seguidamente expondrá los ofrecimientos que considere oportunos).

Barbastro a de de 1953.

(Firma del proponente.)

Barbastro a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, José María Nerín.

602—O.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia Nacional de Medicina

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta Directiva celebrada el día 10 de los corrientes, acordó abrir concurso entre impresores establecidos en Madrid para la próxima edición de la IX Farmacopea Oficial Española, según pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Corporación, Arrieta, número 12.

Los interesados pueden pasar por dicha Secretaría de once a dos de la tarde, y las propuestas deberán presentarse antes de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Secretario perpetuo, V. Matilla.

2.148—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, en el domicilio social del Banco (Coso, 47), en primera convocatoria, el día 12 de abril próximo, a las doce de la mañana, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 13 de abril, a las siete de la tarde y en el mismo lugar, para deliberar y acordar sobre la propuesta del Consejo para reformar los Estatutos sociales, adaptándolos a las disposiciones de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

El Consejo de Administración convoca, asimismo, a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a continuación de la Junta general extraordinaria,

en el mismo local y fechas 12 de abril en primera convocatoria, o 13 de dicho mes, en segunda, para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1952, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo de Administración.

b) Renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas convocadas los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que las Juntas han de celebrarse.

Durante el plazo de quince días anteriores a la Junta, los señores accionistas que posean tarjeta de asistencia podrán examinar en la Secretaría General del Banco y en horas de oficina, la Memoria y el balance del ejercicio, así como el dictamen emitido sobre los mismos por los señores censores de cuentas.

Zaragoza, 10 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna.

2.158—P.

COMPANIA GADITANA DE MINAS «LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR»

FERROCARRIL DE MINAS DE AZNALCOLLAR AL GUADALQUIVIR

El día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Quejido de Llano, 15, 1.º, la Junta general ordinaria que prescribe el artículo 26 de los Estatutos, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio de 1951 y demás asuntos del orden del día.

De no reunirse el número de acciones que fijan los Estatutos para constituirse, la Junta general se verificará al día siguiente, 26, a la misma hora y con igual orden del día.

Para asistir a la Junta deberán los señores accionistas proveerse del correspondiente billete, para lo cual, y como prescribe el artículo 37 de los Estatutos, depositarán en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación, sus acciones o resguardos de depósitos de las mismas en establecimientos de crédito.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Secretario, Javier Guajardo-Fajardo.

2.165—P.

MOSAICO NOLLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Paz, 44, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos y adaptación de los mismos, a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Convalidación de los acuerdos adoptados en la última Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de noviembre de 1952.

3.º Aprobación del acta de la reunión. Si no concurrieran accionistas bastantes, se celebrará, por segunda convocatoria, el día 7 del citado mes, también a las once de su mañana y para los mismos fines.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta deberán acreditar la personalidad de tales, depositando sus acciones, con cinco días de antelación, al de la celebración de la misma,

en el domicilio social, todos los días laborables, de once a una hora.

Valencia, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.163—P.

MOSAICO NOLLA S A,

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Paz, núm 44, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Ratificación de nombramiento de nuevo Consejero

3.º Nombramiento de censores.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Si no concurren accionistas bastantes se celebrará por segunda convocatoria el día 1 de abril, también a las cinco y media de la tarde y para los mismos fines.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta deberán acreditar la personalidad de tales depositando sus acciones con cinco días de antelación al de la celebración de la misma en el domicilio de la Sociedad, todos los días laborables de once a una hora.

Valencia, 10 de marzo de 1953. — El Presidente del Consejo de Administración. 2.162—P.

BIDON, S. A.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Bidon, S. A.» Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, y de conformidad con lo que se previene en el artículo 21 de sus Estatutos sociales y de lo ordenado en el 53 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general de accionistas que se celebrará el día 10 de abril del año en curso en primera citación, a las veinte horas de la tarde, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en las oficinas de esta Sociedad, con la finalidad de examinar y aprobar en su caso, el balance y Memoria correspondientes al ejercicio económico del pasado año y la distribución de beneficios.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez Bidon.

Sevilla, 7 de marzo de 1953.

2.170—P.

EMPRESA NACIONAL DE HELICES PARA AERONAVES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Para el día 13 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1952

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Designación de Censores para el ejercicio de 1953.

4.º Aprobación del acta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria en el mismo lugar y a las diecinueve horas del indicado día 13 de abril con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a los preceptos de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Aprobación del acta.

De no celebrarse en primeras convocatorias quedan anunciadas las segundas para las mismas horas del día siguiente

Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.168—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social, calle Monsalves, números 10 y 12, el día 9 de abril próximo, a las doce y media horas, con el siguiente orden del día:

1.º Reformar los Estatutos sociales a los efectos de su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951

2.º Facultar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la ampliación de capital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley citada.

3.º Delegar en el Consejo de Administración las facultades que le otorgan los Estatutos para que en su día pueda crear y emitir obligaciones con sujeción a la legalidad en vigor.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante los Bancos siguientes: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y en sus Sucursales o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, a las doce y media horas del día siguiente, 10 de abril, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 12 de marzo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

2.176—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADALBULLON, «JODAR, S. A.»

JAEN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad fecha 10 del corriente, para dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos de la misma, y a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del mes actual, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 31 de dicho mes, a la hora citada, en segunda convocatoria, que habrá de celebrarse en el domicilio social,

calle de Bernabé Soriano, 11, de esta capital en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta con la distribución de beneficios y la Memoria formulada por el Consejo de Administración, correspondientes al pasado ejercicio de 1952.

2.º Elección del cargo de Vocal segundo del Consejo de Administración, por dimisión del que lo era con anterioridad.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el actual ejercicio de 1953.

4.º Las proposiciones que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

El depósito de acciones y retirada de la papeleta-resguardo para poder asistir a la Junta, se efectuará por los señores accionistas en esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 18 y 19 de nuestros Estatutos, y de lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, haciéndose saber al propio tiempo que el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria, con el informe emitido por los censores de cuentas, se hallan a disposición de los señores accionistas, que con arreglo a dichos Estatutos tienen derecho a examinarlos, en esta Secretaría, a partir del día 15 del corriente mes

Jaén, 12 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo, José María de Castro Maroto.

2.129—P.

MANTEQUERA DE AMANDI, S. A. GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de marzo corriente, en el domicilio social, Enrique Cangas, 64, a las tres y media de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952. De acuerdo con el artículo 110 de la vigente legislación, quedan durante quince días los mencionados documentos a disposición de los accionistas, en el domicilio social.

2.º Renovación parcial de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953

4.º Proposiciones presentadas de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Gijón, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo.

2.161-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones ligeros y semirreforzados, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias, existentes en su refinería de Cornellá (Barcelona), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la central de CAMPSA en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General-Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en refinería de Cornellá», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar dichas ofertas en poder de CAMPSA antes de fina-

lizar el plazo de admisión que termina el día 18 de abril de 1953, a las doce horas.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.
2.138-P.

«MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 y 13 de los Estatutos sociales y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31, a las doce, en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1, de Madrid), para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios; Memoria explicativa y descargo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1953.

3.º Renovación de consejeros.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, a la misma hora, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.126-P.

«MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 36 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1, Madrid), el día 31 del actual, a continuación de la Junta general ordinaria, para el examen y aprobación, en su caso, de los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social en acciones preferentes ordinarias.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Si no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria se reunirá en segunda al día siguiente, a la misma hora, con la asistencia prevista en el artículo 58 de la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.127-P.

PANERIAS SABADELL, TARRASA, BARCELONA S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día seis de abril próximo, en el domicilio social, y a las once de la mañana, para tratar de lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, y nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, para el citado día seis de abril, a continuación de la ordinaria, a fin de modificar los Estatutos sociales, adaptándolos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.167-P.

F E S A S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de abril, en su domicilio social de Castellón de la Plana, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta, en segunda, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1952.

Castellón, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.156-P.

ANONIMA BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el lunes día treinta del corriente mes de marzo, a las nueve y media de la mañana, en el local social, paseo de Gracia, núm. 47, principal primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1952.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes, de conformidad con la Ley de Anónimas, del 17 de julio de 1951.

Los accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los resguardos de depósito librados por un Banco de esta plaza, cuatro días antes de la reunión, entregándoseles en el acto, un recibo de depósito nominativo.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Consejo de Administración.
2.155-P.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y treinta, en segunda, en el domicilio social de Sevilla, calle de Santo Tomás, núm. 17, para aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1952, y elección de accionistas censores de cuentas para 1953.

Sevilla, 14 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe.
2.151-P.

AZUCARERA MONTERO, S. A.

MOTRIL

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad y disposiciones vigentes se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, y hora de las doce, en el domicilio social, sito en calle Cruz de Concha, hoy Enrique Montero, núm. 12, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1952, así como propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Motril, 7 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Ana María Martín, Viuda de Montero.
2.146-P.

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE PLANTAS TEXTILES, S. A.

(A. I. P. T. E. S. A.)

SAN JUSTO DE LA VEGA (ASTORGA-LEON)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que se celebrarán en el domicilio de la misma el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde de la ordinaria y a las seis de la extraordinaria, con el siguiente orden:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

San Justo de la Vega, 10 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.199—P.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 del mes en curso, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 6, para lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1952 y demás asuntos que somete el Consejo a examen y consideración de la Junta.

En la misma reunión, con carácter extraordinario y en uso de la autorización que concede el artículo 58 en relación con la disposición 21 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se someterá a la aprobación de la Junta el proyecto de modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las prevenciones de la Ley.

De no reunirse en primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembolsado, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, en la misma hora y local, el siguiente día 31 del corriente, siempre que concorra la mitad del capital en circulación.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que hasta las doce horas del día 25 del mes en curso depositen en las oficinas del indicado domicilio social un número de acciones que no baje de cincuenta, o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

A partir de esta fecha quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que previene el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de marzo de 1953.—El Secretario general José Merino Galindo.
2.164—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de abril próximo se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones emisión 1 de julio de 1950, a razón de 5,46 pesetas por cupón, dedu-

cidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.
2.135—P.

SOCIEDAD ANONIMA «INDATOS»

El 29 del presente marzo, a las doce, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Designación de Consejeros para cubrir las vacantes; y
- 5.º Designación de Comisión revisora de cuentas.

Domicilio social: Prolongación de Antonio López, 3.

Santander, 5 de marzo de 1953.—Sociedad Anónima «Indatos». El Gerente, Viuda de Santos.
2.134—P.

«CINERAHL, S. A.»

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 10 de abril, a las doce de la mañana en el domicilio social, calle de Isabella Usera, número 3, con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social a 3.000.000 de pesetas.
- 2.º Ratificación de nombramientos de señores Consejeros.

El Secretario, Segundo Rodríguez García.

Madrid, marzo de 1953.

2.125—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia dictada en autos número 650-1952, seguidos por salarios a instancias de la Delegación de Trabajo, asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales de las obreras Eduarda Durán Vázquez y otras, contra Teófilo Fragnias Coimenero, se cita y emplaza a la actora Vicenta Andrade Benavente, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de marzo, a las doce, a fin de celebrarse el acto de conciliación y juicio en su caso a que dió lugar la demanda de origen, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandante, Vicenta Andrade Benavente, en ignorado, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo acordado y de lo establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Magistrado (legible).
2.060—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue el juicio universal de quiebra de la entidad «Antracitas Castellanas, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número 81, piso cuarto derecha, promovido por el acreedor de la misma, don Francisco Ruiz López, en cuyo juicio se ha dictado con fecha diecinueve de los corrientes el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el presente Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Antracitas Castellanas, S. A.», retrotrayéndola a la fecha en que resulte que la misma cesó en el pago corriente de sus obligaciones, teniendo por vencidas desde el día de hoy las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. Notifíquese esta declaración al Consejo de Administración de dicha entidad en la persona de su presidente, como representante legal del mismo, a los fines del artículo mil veintiocho del Código de Comercio, de mil ochocientos veintinueve, y demás que procedan. Se nombra Colisario de esta quiebra a don Miguel Balbás Vázquez, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta capital, calle de Lista, número 61, Director Gerente de «Carbones Bea, S. L.», y propietario de «Yesos Milián», y depositario de los bienes que se ocuparen como pertenecientes a mencionada entidad a don Gustavo Avila Oller, mayor de edad, empleado y con domicilio en esta capital, calle de Viriato, número 9, quienes deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el buen desempeño de sus cargos, verificado lo que, procederá el primero, a la ocupación de los bienes, papeles y documentos de giro y al inventario de todo ello, depositándolos en don Gustavo Avila, para cuyas diligencias serán citados o citado el Consejo de Administración en la persona de su Presidente. Se decreta el arresto del Presidente del Consejo de Administración de «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», en su domicilio, si se presta fianza de cárcel segura en cantidad de diez mil pesetas en metálico, o de veinte mil con persona abonada o hipotecaria, debiendo al efecto ser requerido por el Agente Judicial por ante el Secretario u Oficial de la Administración de Justicia, ingresando, en caso de no prestarla, en la Prisión Provincial de esta capital, a cuyo fin se expedirá el mandamiento conducente a dicho efecto, a disposición de este Juzgado. Se ordena al Presidente del Consejo de Administración, en su concepto de representante legal del mismo, presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, el balance general de sus negocios en la forma prevista en el artículo mil dieciocho del antiguo Código de Comercio, a cuyo fin le serán puesto de manifiesto a presencia del Comisario los libros y papeles de la quiebra que necesite, sin extraerlos del escritorio en que se hallaren. Publíquese esta declaración de quiebra en la forma prevenida en el artículo mil trescientos treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia. Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y aérea de la entidad quebrada, a los fines y en los términos que se expresa en el artículo mil cincuenta y ocho del

antiguo Código de Comercio, participándose este acuerdo al Ilmo. señor Administrador Central de Correos y Telégrafos y al del correo aéreo, por medio de los oportunos oficios que al efecto se les dirijan, para que pongan la expresada correspondencia a disposición de este Juzgado. Inscríbase en el Registro Mercantil de esta provincia la incapacidad de los señores que constituyen el Consejo de Administración de la tan repetida entidad quebrada para administrar sus bienes, librándose al efecto el conducente mandamiento por duplicado a aquel Registro. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, observándose para la ejecución de este acuerdo lo dispuesto en el artículo mil ciento ochenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y con los oportunos testimonios fórmense las respectivas piezas separadas que preceptúa el mil trescientos veintinueve de la expresada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este su auto lo manda y firma el señor don Tomás Marco Garmendia, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, de que doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí, Cándido García.—Rubricados.

Y para conocimiento de los acreedores de la entidad «Antracitas Castellanas, S. A.», declarada en estado legal de quiebra, a los efectos que procedan, expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Vidal Morales.—El Secretario, Hilario Dago. 2.136-A. J.

SANTONA

EDICTO

Don Luis Hernández Vella, Juez comarcal sustituto y en funciones de Primera Instancia de Santona y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía sobre elevación a escritura pública de un documento privado de compraventa de una finca urbana, casa señalada con el número 5 de la calle de Cagigal de esta villa, promovido por don Federico Fernández Sierra, mayor de edad, célibe, presbítero y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don José Antonio de Llanos García contra los herederos desconocidos de don Fausto González y González, que estuvo casado con doña Dolores Fernández Díaz, ambos difuntos, se emplaza a dichos herederos para que en el término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan, personándose en forma, en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican y previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santona a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Vella.—El Secretario (legible). 2.063—A. J.

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Estrella Pérez del Río vecina de Vimianzo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Ramón Carballo, que se ausentó de su domicilio de Vimianzo, con dirección a la República Argentina hace cuarenta años, y desde hace diecisiete no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Corcubión, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan García Quintela.—El Secretario (legible). 2.104—A. J.